



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N<sup>o</sup> 000014*

Callao, 31 ENE. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, con el voto EN MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 019-2009-MPC/SG, la Municipalidad Provincial del Callao remite al Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. el Convenio Marco de Inversión N° 001-2009-MPC – Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2009;

Que, mediante Memorando N° 237-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que habiendo vencido el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2008, es necesario suscribir un nuevo convenio para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 212-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que encuentra viable la suscripción del Convenio Marco de Inversión N° 001-2009-MPC – Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2009, toda vez que permitirá a dicha empresa rendir oportunamente la ejecución de los PIPs que le encargue la entidad, y el cual nos permitirá cumplir con presentar la ejecución del Presupuesto de Inversiones a las instituciones públicas de control (Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, y Comisión de Presupuesto del Congreso de la República); asimismo, señala que el Presupuesto de Inversiones del Ejercicio Fiscal 2009, asciende a la suma de S/. 14'575, 396.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 120-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 058-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que refiere que resulta ser competencia de la Entidad Edil el desarrollar gestión de obras públicas que implica la ejecución del programa de inversiones 2009, base legal que coincide con las obligaciones por asumir en el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Municipalidad Provincial del Callao y Finver Callao S.A., por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación y suscripción del referido convenio;


Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

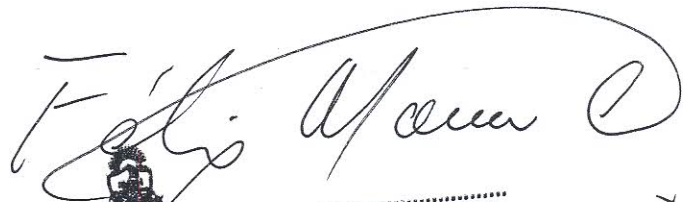
**ACUERDA:**

1. Aprobar y suscribir el Convenio Marco de Inversión N° 001-2009-MPC – Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2009.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOSFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo